

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

44021 *Extracto de modificación del extracto de la Resolución de 30 de abril de 2025, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, por la que se convoca la concesión de ayudas por la participación de las universidades españolas en ferias educativas de carácter internacional de 2024*

BDNS(Identif.):822452

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822452>)

Se modifica el apartado "Cuarto. Cuantía" del Extracto publicado en BOE nº 115 de 13 de mayo de 2025, que pasa a tener la siguiente redacción:

Cuarto. Cuantía

El importe máximo previsto para estas ayudas es de 106.640 € (Ciento seis mil seiscientos cuarenta euros). Las ayudas se financian con cargo a los presupuestos prorrogados de 2023 para 2025 con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- a) 28.102.144B.740: 1.000 euros.
- b) 28.102.144B.751: 65.700 euros.
- c) 28.102.144B.770: 18.000 euros.
- d) 28.102.144B.780: 21.940 euros.

La subvención financiará en hasta un 90% el coste de participación (únicamente el coste del stand) de las ferias. En ningún caso se financiará otro tipo de costes en que hubieran podido incurrir los solicitantes tales como gastos de personal, promoción, viajes, etc.

El importe máximo a subvencionar a cada universidad no superará los 9.000 euros, o, en su caso según disponibilidad presupuestaria.

La distribución de la financiación de las ayudas por aplicaciones presupuestarias es con carácter estimativo. La imputación de los gastos derivados de la convocatoria se realizará finalmente de acuerdo con la aplicación presupuestaria que corresponda según la clasificación económica adecuada a la entidad beneficiaria.

Con fecha 31 de octubre de 2025 se ha aprobado la distribución definitiva del gasto entre los créditos de la convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución final de créditos:

- a) 28.102.144B.751: 79.640 euros.
- b) 28.102.144B.770: 9.000 euros.

c) 28.102.144B.780: 18.000 euros.

El anuncio completo de publicación de la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los créditos presupuestarios puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la web del SEPIE. Esta publicidad no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Madrid, 24 de noviembre de 2025.- El Presidente

P.D. Resolución del Presidente del SEPIE de 18 de octubre de 2017, El Director, José Manuel Sánchez Duarte.

ID: A250055834-1